ORDEN DE LA CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE, POR LA QUE SE CONCEDEN DIRECTAMENTE SUBVENCIONES A LAS DIÓCESIS Y ARCHIDIÓCESIS DE LA IGLESIA CATÓLICA PARA LA APERTURA DE MONUMENTOS EN VERANO DE 2026.

Castilla y León tierra de historia, arte y espiritualidad, alberga un patrimonio cultural, artístico y religioso de lo más rico y extenso de Europa, siendo reconocido el indudable valor histórico y cultural que representan sus catedrales, iglesias, ermitas y monasterios. Cuenta por ello con un destacado potencial turístico, sustentado en un amplio y variado conjunto de recursos monumentales, culturales e histórico-artísticos presentes en el interior de cada uno de estos templos e iglesias, que son dignos de admiración por amplio número de visitantes, y cuya titularidad corresponde a las Diócesis y Archidiócesis de la Iglesia Católica. Este patrimonio tiene la consideración y el reconocimiento en su gran mayoría, de Bien de Interés Cultural e incluso, de Patrimonio de la Humanidad, por lo que constituye un atractivo de primer orden para la contemplación y visita de viajeros nacionales e internacionales.

Durante los últimos años, se viene constatando un crecimiento en la demanda del número de viajeros que manifiestan querer conocer el importante patrimonio cultural y artístico que aglutina dichos templos, lo que aconseja mantener y reforzar las acciones que permitan garantizar una apertura continuada y coordinada de estos monumentos para la ciudadanía, especialmente durante las temporadas de mayor afluencia de peregrinos, turistas y visitantes. Estos templos y monumentos, en su gran mayoría, se encuentran cerrados o con horarios muy restringidos para las visitas, debido a la falta de medios personales que atiendan la posibilidad de acceder y conocer in situ su alto valor, asegurando un amplio horario de apertura.

En este contexto, diversas entidades sin ánimo de lucro y vinculadas al territorio, como las Diócesis y Archidiócesis titulares de los mismos, han venido colaborando en la gestión de la apertura y atención al visitante en estos monumentos, contribuyendo con esta actividad de manera decisiva a la difusión, mayor conocimiento e indudablemente a la protección y conservación de este legado patrimonial, además de dinamizar la cultura, el turismo y la economía social del medio rural de Castilla y León.

El patrimonio histórico-artístico y cultural que atesoran los monumentos, templos e iglesias de las Diócesis y Archidiócesis de Castilla y León, constituye un foco influyente y

Avenida del Real Valladolid, s/n.
Teléfono: 983 410114. E-mail: consejero.culturayturismo@jcyl.es
www.jcyl.es

COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO Localizador: B3F8XELKOMUC0E6QOH2K46
Nº Registro Salida: 20269001122727 Fecha Registro Salida: 24/09/2026 13:37:23 Fecha Firma: 14/09/2026 16:54:55 Fecha copia: 24/09/2026 14:54:56
Firmado: por Consejero de Cultura, Turismo y Deporte JOSE ALBERTO DIAZ PICO
Acceda a la página web: https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?loun=B3F8XELKOMUC0E6QOH2K46 para visualizar el documento

vertebrador para atraer un incesante flujo de visitantes a las localidades y ciudades en las que se ubican, configurándose por ello un recurso turístico de máximo nivel y de orden mundial dada su condición en alguno de ellos de la categoría de Patrimonio de la Humanidad, y otros, que están pendientes o en proceso de ese reconocimiento.

La actuación se enmarca por lo demás entre los objetivos estratégicos de la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte de la Junta de Castilla y León, orientados a la protección, difusión y puesta en valor del patrimonio histórico-artístico y religioso, así como del impulso del turismo cultural.

En consideración a este interés turístico y del sector económico en general, se estima conveniente impulsar estas actuaciones que facilitan el acceso y visita de los monumentos, lo que indudablemente se traduce en un incremento en el número de viajeros que acuden año tras año a Castilla y León con motivo de conocer el legado cultural y religioso, y el disfrute de experiencias basadas en el conocimiento del patrimonio artístico existente.

Por ello, es oportuna la participación de la administración autonómica en la realización de esta actividad mediante la financiación de los gastos que se genera a las entidades titulares de los templos que más interés despierten en los visitantes, a fin de que puedan garantizar su apertura continua y prolongada en el tiempo en las mejores condiciones de acceso, que de otro modo sus titulares no podrían garantizar.

Dada la necesidad de asegurar el acceso al patrimonio cultural de un importante número de templos y monumentos, y el papel clave de las entidades titulares, se considera justificada por razones de interés público, cultural y social la concesión de una subvención directa para apoyar estas actuaciones durante el verano de 2026.

Debido a los citados motivos de interés público, la singularidad del objeto de la subvención, así como la determinación previa de sus destinatarios, al no existir otras Diócesis o Archidiócesis interesadas en poner a disposición sus templos e iglesias para acceso gratuito de visitantes, no se considera necesario promover la concurrencia pública, por lo que concurren las circunstancias previstas en el artículo 22.2.c) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de subvenciones, y el artículo 31 de la Ley 5/2008, de 25 de septiembre, de subvenciones de la Comunidad de Castilla y León, que permiten la concesión directa de la subvención.

Avenida del Real Valladolid, s/n.
Teléfono: 983 410114. E-mail: consejero.culturayturismo@jcyl.es
www.jcyl.es

COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO Localizador: B3F8XELKOMUC0E6QOH2K46
Nº Registro Salida: 20269001122727 Fecha Registro Salida: 24/09/2026 13:37:23 Fecha Firma: 14/09/2026 16:54:55 Fecha copia: 24/09/2026 14:54:56
Firmado: por Consejero de Cultura, Turismo y Deporte JOSE ALBERTO DIAZ PICO
Acceda a la página web: https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?loun=B3F8XELKOMUC0E6QOH2K46 para visualizar el documento

El artículo 31.1 de la Ley 5/2008, de 25 de septiembre, establece que los Consejeros, en el ámbito de la Consejería correspondiente, y los órganos superiores de gobierno de las entidades que integran la Administración Institucional, en el ámbito propio de cada entidad, podrán conceder excepcionalmente, previa autorización de la Junta de Castilla y León, las subvenciones a que se refiere la letra c) del apartado 2 del artículo 22 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre.

Sobre esta base y de conformidad con lo establecido en el artículo 31.1 de la Ley 5/2008, de 25 de septiembre, por Acuerdo de 3 de septiembre de 2026, la Junta de Castilla y León autoriza al Consejero de Cultura, Turismo y Deporte la concesión directa de subvenciones a las Diócesis y Archidiócesis de la Iglesia Católica, para el desarrollo del programa de apertura de monumentos en verano, con cargo a la aplicación presupuestaria 1005.432A01.780B2.0 de los Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León aprobados por Ley 5/2024, de 9 de mayo, prorrogados mediante Decreto 23/2025, de 30 de diciembre, por el que se regulan las condiciones de la prórroga de los Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León para 2024 en el ejercicio 2026, y de acuerdo con la distribución y en los términos previstos en su anexo.

De acuerdo con lo preceptuado en el artículo 31.2 de la Ley 5/2008, de 25 de septiembre, en el citado Acuerdo se determina el plazo y la forma en la que los beneficiarios deberán justificar el cumplimiento de la finalidad para la que se concede la subvención y la aplicación de los fondos concedidos.

Finalmente, el referido Acuerdo también autoriza al Consejero de Cultura, Turismo y Deporte para prorrogar los plazos de justificación y de ejecución de la actividad subvencionada, de conformidad con lo previsto en el artículo 42 de la Ley 5/2008, de 25 de septiembre.

Por todo ello, vistos los antecedentes mencionados, las disposiciones citadas, la propuesta de la Dirección General de Turismo y demás normas vigentes de general y pertinente aplicación,

Avenida del Real Valladolid, s/n.
Teléfono: 983 410114. E-mail: consejero.culturayturismo@jcyl.es
www.jcyl.es

COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO Localizador: B3F8XELKOMUC0E6QOH2K46
Nº Registro Salida: 20269001122727 Fecha Registro Salida: 24/09/2026 13:37:23 Fecha Firma: 14/09/2026 16:54:55 Fecha copia: 24/09/2026 14:54:56
Firmado: por Consejero de Cultura, Turismo y Deporte JOSE ALBERTO DIAZ PICO
Acceda a la página web: https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?loun=B3F8XELKOMUC0E6QOH2K46 para visualizar el documento

RESUELVO:

PRIMERO. - **Aprobación del gasto y concesión**.

Aprobar el gasto y conceder directamente subvenciones a las Diócesis y Archidiócesis de la Iglesia Católica que seguidamente se relacionan, por un importe total de CUATROCIENTOS VEINTICINCO MIL CIENTO OCHENTA Y UN EUROS CON DOCE CÉNTIMOS (425 181,12 €), para el desarrollo del programa de apertura de monumentos de Castilla y León en verano de 2026, con cargo a la aplicación presupuestaria 1005.432A01.780B2.0 de los Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León aprobados por Ley 5/2024, de 9 de mayo, prorrogados mediante Decreto 23/2025, de 30 de diciembre, por el que se regulan las condiciones de la prórroga de los Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León para 2024 en el ejercicio 2026, de acuerdo con la siguiente distribución:

BENEFICIARIA	IMPORTE
Diócesis de Ávila	44 800,00 €
Archidiócesis de Burgos	63 768,32 €
Diócesis de León	19 631,36 €
Diócesis de Astorga	39 426,24 €
Diócesis de Osma-Soria	47 953,92 €
Diócesis de Palencia	48 146,56 €
Diócesis de Salamanca	9 067,52 €
Diócesis de Ciudad Rodrigo	6 233,92 €
Diócesis de Segovia	61 277,44 €
Archidiócesis de Valladolid	72 688,00 €
Diócesis de Zamora	11 312,00 €
Diócesis de Plasencia (en la provincia de Salamanca)	875,84 €
	425 181,12 €

Avenida del Real Valladolid, s/n.
Teléfono: 983 410114. E-mail: consejero.culturayturismo@jcyl.es
www.jcyl.es

COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO Localizador: B3F8XELKOMUC0E6QOH2K46
Nº Registro Salida: 20269001122727 Fecha Registro Salida: 24/09/2026 13:37:23 Fecha Firma: 14/09/2026 16:54:55 Fecha copia: 24/09/2026 14:54:56
Firmado: por Consejero de Cultura, Turismo y Deporte JOSE ALBERTO DIAZ PICO
Acceda a la página web: https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?loun=B3F8XELKOMUC0E6QOH2K46 para visualizar el documento

El importe de la concesión se ha determinado de acuerdo con el informe técnico de la Dirección General de Turismo en el cual se ha tenido en cuenta una estimación de los valores medios del mercado para la realización de actividades similares a la actividad subvencionada, así como otras variables de carácter económico y financiero, fijándose el importe del módulo en 4,48 € por persona y hora de atención a visitantes en cada monumento incluido en la apertura de monumentos.

SEGUNDO. - Conceptos y gastos subvencionables.

Serán gastos subvencionables los generados a las Diócesis y Archidiócesis por la actividad de apertura de los monumentos de su titularidad ubicados en Castilla y León, que, durante el periodo comprendido entre el 11 de julio y el 6 de septiembre de 2026, faciliten el acceso gratuito a los visitantes en aquellos templos, monumentos e iglesias de especial relevancia que se determinan en el anexo.

Están excluidos de financiación los periodos de tiempo de apertura que hayan sido aprobados por el órgano administrativo competente como horarios de apertura obligatoria y gratuita para aquellos inmuebles declarados Bien de Interés Cultural o incluidos en el Inventario de Bienes del Patrimonio Cultural de Castilla y León en virtud de las disposiciones aplicables en materia de patrimonio cultural.

TERCERO. - Obligaciones de los beneficiarios.

1. Los beneficiarios están sujetos a las obligaciones que, con carácter general, se establecen en el artículo 14 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

2. Además, se establecen las siguientes obligaciones específicas:

a) Aplicar las cantidades recibidas a los fines para los que la subvención fue concedida, garantizando la apertura al público de las iglesias y templos señalados en la solicitud y la entrada gratuita de los visitantes a las mismas.

b) Disponer de los medios materiales y humanos necesarios para la efectiva apertura de las iglesias y templos que se determinen, así como la correcta atención a los visitantes con un servicio continuado y presencial, de al menos una persona por monumento, durante el período y horario de apertura.

c) Contar con seguros que cubran la responsabilidad civil frente a terceros, así como los que cubran los daños al personal que colabore en la apertura de los monumentos.

Avenida del Real Valladolid, s/n.
Teléfono: 983 410114. E-mail: consejero.culturayturismo@jcyl.es
www.jcyl.es

COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO Localizador: B3F8XELKOMUC0E6QOH2K46
Nº Registro Salida: 20269001122727 Fecha Registro Salida: 24/09/2026 13:37:23 Fecha Firma: 14/09/2026 16:54:55 Fecha copia: 24/09/2026 14:54:56
Firmado: por Consejero de Cultura, Turismo y Deporte JOSE ALBERTO DIAZ PICO
Acceda a la página web: https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?loun=B3F8XELKOMUC0E6QOH2K46 para visualizar el documento

CUARTO. - Modificaciones posteriores a la concesión de la subvención.

Los beneficiarios, previa solicitud y justificación de las circunstancias que la motiven, podrán acordar la modificación de las iglesias seleccionadas, sustituyéndolas por otras que cumplan los criterios de selección establecidos y siempre que dichas modificaciones no alteren la finalidad perseguida con la concesión de la subvención.

Se autoriza a que mediante Resolución del Director General de Turismo puedan modificarse las iglesias o templos incluidos en la apertura de monumentos, pudiendo ser sustituidos por otros, siempre que cumplan los requisitos establecidos y criterios de selección así como el resto de condiciones de la subvención concedida, y siempre que no se altere la finalidad perseguida con la concesión, hasta un máximo del 20% del total de monumentos incluidos en el proyecto inicial por cada Diócesis y Archidiócesis beneficiaria.

Para ello, el beneficiario deberá solicitar y justificar previamente al inicio de las actividades las circunstancias que lo motiven en cada caso. Esta modificación en ningún caso podrá afectar a la identidad del beneficiario, el objeto o la cuantía total de la subvención concedida.

QUINTO. - Régimen de pagos.

1. El pago de la subvención se realizará una vez haya sido justificada por el beneficiario la realización de la actividad, proyecto o adopción del comportamiento para el que se concedió la subvención, mediante la presentación de la documentación prevista en el apartado sexto.

2. El régimen de pagos de la subvención se adecuará al contenido básico de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, y del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de dicha ley, y a lo establecido en la Ley 5/2008, de 25 de septiembre, de subvenciones de la Comunidad de Castilla y León.

SEXTO. - Forma de justificación.

1. La subvención se justificará mediante la presentación por las Diócesis y Archidiócesis beneficiarias, conforme a lo establecido para el régimen de módulos en el artículo 78 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, de la siguiente documentación:

a) Una memoria de actuación justificativa del cumplimiento de las condiciones impuestas en la concesión de la subvención, con indicación de las actividades realizadas y resultados obtenidos en la que se especificará el número de días y horas por cada una de

Avenida del Real Valladolid, s/n.
Teléfono: 983 410114. E-mail: consejero.culturayturismo@jcyl.es
www.jcyl.es

COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO Localizador: B3F8XELKOMUC0E6QOH2K46
Nº Registro Salida: 20269001122727 Fecha Registro Salida: 24/09/2026 13:37:23 Fecha Firma: 14/09/2026 16:54:55 Fecha copia: 24/09/2026 14:54:56
Firmado: por Consejero de Cultura, Turismo y Deporte JOSE ALBERTO DIAZ PICO
Acceda a la página web: https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?loun=B3F8XELKOMUC0E6QOH2K46 para visualizar el documento

las iglesias o templos que han estado abiertos y atendidos para los visitantes por al menos una persona.

b) Una memoria económica justificativa que contendrá:

1º) Declaración del número de unidades físicas consideradas como módulo, esto es, las iglesias o templos incluidas en la apertura de monumentos, el número de horas al día y el número de días que han permanecido abiertos, que será complementada con un registro diario, debidamente firmado o diligenciado por la persona o personas que han realizado la atención y recepción de visitantes en cada iglesia o templo y en el que además deberá recogerse el número de visitantes en el horario establecido.

2º) Cuantía de la subvención calculada sobre la base de las actividades cuantificadas en la memoria de actuación y el valor del módulo específico establecido en el informe técnico de valoración de la Dirección General de Turismo, en un importe unitario de 4,48 € resultante del producto de los siguientes factores: número templos, iglesias o monumentos objeto de apertura y acceso, número de horas que permanezcan abiertos, y la disponibilidad de una persona responsable para garantizar dicha apertura durante el horario establecido.

c) Declaración responsable de que la actividad se ha realizado con total gratuidad de acceso para los visitantes y que los horarios de apertura justificados no están incluidos en los de apertura obligatoria establecida por la normativa de patrimonio cultural.

d) Declaración responsable de otros ingresos o subvenciones que hayan financiado la actividad con indicación de su importe y procedencia, o en su caso, de que no ha solicitado u obtenido otras subvenciones o ayudas para la misma finalidad, así como que la subvención no supera el límite del coste de la actividad.

2. Igualmente, el beneficiario deberá presentar:

a) Declaración responsable de encontrarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, y de que no mantiene deudas o sanciones de naturaleza tributaria en periodo ejecutivo con la Hacienda de la Comunidad de Castilla y León, siempre que la aportada en el expediente haya rebasado el plazo de validez, de conformidad con lo establecido en el Decreto 27/2008, de 3 de abril, por el que se regula la acreditación del cumplimiento de las obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, en materia de subvenciones.

b) En el supuesto de que tenga la consideración de empresa según lo establecido en el Decreto 75/2008, de 30 de octubre, por el que se regula la acreditación del cumplimiento de la normativa para la integración laboral de las personas con discapacidad

Avenida del Real Valladolid, s/n.
Teléfono: 983 410114. E-mail: consejero.culturayturismo@jcyl.es
www.jcyl.es

COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO Localizador: B3F8XELKOMUC0E6QOH2K46
Nº Registro Salida: 20269001122727 Fecha Registro Salida: 24/09/2026 13:37:23 Fecha Firma: 14/09/2026 16:54:55 Fecha copia: 24/09/2026 14:54:56
Firmado: por Consejero de Cultura, Turismo y Deporte JOSE ALBERTO DIAZ PICO
Acceda a la página web: https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?loun=B3F8XELKOMUC0E6QOH2K46 para visualizar el documento

y el establecimiento de criterios de valoración y preferencia en la concesión de subvenciones y ayudas públicas de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, declaración responsable del beneficiario en la que se haga constar la situación jurídica de la empresa ante la obligación prevista en el artículo 42 del Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que aprueba el Texto Refundido de la Ley General de Derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, esto es, obligación del cumplimiento de la normativa sobre integración laboral de personas con discapacidad, exención de dicha obligación o no sujeción a ella.

c) Declaración responsable de que no concurren en la Diócesis y Archidiócesis beneficiaria las circunstancias establecidas en el art. 13.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, en aquellos aspectos que puedan resultarle de aplicación.

SÉPTIMO. - Plazos de ejecución de actividades y plazo de justificación.

1. Serán subvencionables cuantas actuaciones hayan sido realizadas por cada Diócesis y Archidiócesis para garantizar el desarrollo del programa de apertura de los templos, iglesias y monumentos durante el periodo comprendido entre el 11 de julio y el 6 de septiembre de 2026, ambos inclusive.

2. El plazo de justificación de las actividades subvencionadas finalizará el 13 de octubre de 2026.

No obstante, podrá hacerse uso de la facultad que se atribuye mediante el Acuerdo de la Junta de Castilla y León, por el que se autoriza a la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte a conceder subvenciones a Diócesis y Archidiócesis de la Iglesia Católica, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42.3 de la Ley 5/2008, de 25 de septiembre.

3. Transcurrido el plazo establecido para la justificación sin que esta haya sido presentada, se requerirá al beneficiario para que sea presentada en el plazo improrrogable de quince días. La falta de presentación de la justificación en este plazo dará lugar a la iniciación del procedimiento para determinar el incumplimiento y, en su caso, el reintegro.

OCTAVO. - Subcontratación.

1. Si el beneficiario de la presente subvención carece de medios para la realización por sí mismo de la finalidad subvencionada, se autoriza la subcontratación de la misma, hasta un máximo del 100% de su importe, de acuerdo con lo previsto en el artículo 29 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre.

Avenida del Real Valladolid, s/n.
Teléfono: 983 410114. E-mail: consejero.culturayturismo@jcyl.es
www.jcyl.es

COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO Localizador: B3F8XELKOMUC0E6QOH2K46
Nº Registro Salida: 20269001122727 Fecha Registro Salida: 24/09/2026 13:37:23 Fecha Firma: 14/09/2026 16:54:55 Fecha copia: 24/09/2026 14:54:56
Firmado: por Consejero de Cultura, Turismo y Deporte JOSE ALBERTO DIAZ PICO
Acceda a la página web: https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?loun=B3F8XELKOMUC0E6QOH2K46 para visualizar el documento

2. Asimismo, se autoriza al beneficiario a concretar la ejecución total o parcial de las actividades subvencionadas con personas o entidades vinculadas con él, en los términos establecidos en el citado artículo.

NOVENO. - Incumplimiento.

1. El incumplimiento por el beneficiario de las condiciones a las que está sujeta la subvención, así como la concurrencia de los supuestos previstos en el artículo 37 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, en otras normas básicas y en la Ley 5/2008, de 25 de septiembre, dará lugar, según los casos, a que no proceda el abono de la subvención o se reduzca en la parte correspondiente, o se proceda al reintegro total o parcial de las cantidades percibidas y la exigencia del interés de demora correspondiente.

2. La concurrencia de alguna de las circunstancias que se relacionan a continuación, dará lugar a la pérdida del derecho al cobro de la subvención en su cuantía total:

a) La ausencia total de la documentación justificativa.

b) La presentación de la documentación justificativa fuera del plazo establecido.

c) La ejecución de las acciones subvencionadas fuera del plazo establecido para ello.

d) La no realización de las actuaciones subvencionadas.

3. La ausencia parcial de la documentación necesaria para la justificación, dará lugar a la reducción de la subvención por el importe proporcional a la documentación justificativa no aportada.

DÉCIMO. - Compatibilidad.

La subvención prevista será compatible con cualquier otra que para la misma finalidad reciba el beneficiario procedente de cualquier Administración o Ente Público nacional o internacional, sin que, en ningún caso, aisladamente o en concurrencia, la cuantía de las mismas pueda sobrepasar el coste de las actuaciones subvencionables, según se establece en el artículo 19.3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre.

UNDÉCIMO. - Publicidad de la actividad subvencionada.

En la promoción o difusión pública que el beneficiario realice de la actividad subvencionada por medio de cualquier soporte desde la fecha de la concesión de la subvención, deberá figurar la colaboración de la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte, que se efectuará incorporando de forma visible el símbolo y logotipo de la Junta de Castilla y León, según lo previsto en el Decreto 119/2003, de 16 de octubre, por el que se aprueba la identidad corporativa de la Junta de Castilla y León y en el Acuerdo 27/2020, de 4 de junio, de la Junta de Castilla y León, por el que se establecen directrices

Avenida del Real Valladolid, s/n.
Teléfono: 983 410114. E-mail: consejero.culturayturismo@jcyl.es
www.jcyl.es

COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO Localizador: B3F8XELKOMUC0E6QOH2K46
Nº Registro Salida: 20269001122727 Fecha Registro Salida: 24/09/2026 13:37:23 Fecha Firma: 14/09/2026 16:54:55 Fecha copia: 24/09/2026 14:54:56
Firmado: por Consejero de Cultura, Turismo y Deporte JOSE ALBERTO DIAZ PICO
Acceda a la página web: https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?loun=B3F8XELKOMUC0E6QOH2K46 para visualizar el documento

sobre difusión de la Identidad Corporativa de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.

DUODÉCIMO. - Aceptación de la subvención.

Para que la concesión de la subvención sea efectiva, **deberá ser aceptada** por el beneficiario **en el plazo de 15 días naturales** contados desde el día siguiente al de notificación de esta orden. Transcurrido dicho plazo sin que se haya producido la aceptación se entenderá que renuncia a ella.

Contra la presente orden que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición según lo dispuesto en el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, o contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad a lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Valladolid, a fecha de firma electrónica
EL CONSEJERO DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE

Avenida del Real Valladolid, s/n.
Teléfono: 983 410114. E-mail: consejero.culturayturismo@jcyl.es
www.jcyl.es

COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO Localizador: B3F8XELKOMUC0E6QOH2K46
Nº Registro Salida: 20269001122727 Fecha Registro Salida: 24/09/2026 13:37:23 Fecha Firma: 14/09/2026 16:54:55 Fecha copia: 24/09/2026 14:54:56
Firmado: por Consejero de Cultura, Turismo y Deporte JOSE ALBERTO DIAZ PICO
Acceda a la página web: https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?loun=B3F8XELKOMUC0E6QOH2K46 para visualizar el documento

Anexo: Relación de templos, días y horas de apertura

Diócesis de Ávila

LOCALIDAD	IGLESIAS O TEMPLOS	DIAS APERTURA	HORAS/ DIA
Fontiveros	Iglesia de San Cipriano	50	5,5
Fontiveros	Iglesia de San Juan de la Cruz	50	5,5
Arévalo	Iglesia de Santo Domingo de Silos	50	5,5
Arévalo	Iglesia de El Salvador	50	5,5
Arévalo	Iglesia de San Juan	50	5,5
Arévalo	Iglesia de Santa María	50	5,5
Fuente El Sauz	Iglesia de la Asunción de Ntra. Sra.	50	5,5
Madrigal de las Altas Torres	Iglesia de Santa María del Castillo	50	5,5
San Esteban del Valle	Iglesia de San Esteban Protomártir	50	5,5
Arenas de San Pedro	Iglesia de la Asunción de Ntra. Sra.	50	4
Hoyo de Pinares	Iglesia de San Miguel Arcángel	50	5,5
Santa Cruz del Valle	Iglesia de La exaltación de la Santa Cruz	50	5,5
Piedrahíta	Iglesia de Santa María la Mayor	50	5,5
Bonilla de la Sierra	Iglesia de San Martín Obispo	50	2
Adanero	Iglesia de Ntra. Sra. de la Asunción	50	5,5
El Barco de Ávila	Iglesia de la Asunción de Ntra. Sra.	50	5,5
El Tiemblo	Iglesia de la Asunción de Ntra. Sra.	50	3
Lanzahíta	Iglesia de San Juan Bautista	50	5,5
Pedro Bernardo	Iglesia de San Pedro Ad Vincula	50	5,5
Cebreros	Iglesia de Santiago Apóstol	50	5,5
Las Navas del Marqués	Iglesia de San Juan Bautista	50	5,5
Candeleda	Iglesia de la Asunción de Ntra. Sra.	50	5,5
Aldeavieja	Iglesia de San Sebastián	50	2
Ojos Albos	Iglesia Purísima Concepción	50	2
Tornadizos de Ávila	Iglesia de San Miguel Arcángel	50	5,5
Casavieja	Iglesia de San Juan Bautista	50	5,5
La Horcajada	Iglesia de la Asunción de Ntra. Sra.	50	5,5
Navalperal de Pinares	Iglesia de Ntra. Sra. de la Asunción	50	5,5
El Barraco	Iglesia de la Asunción de Ntra. Sra.	50	5,5
Piedralaves	Iglesia de San Antonio de Padua	50	5,5
La Adrada	Iglesia de El Salvador	50	5,5
Mombeltrán	Iglesia de San Juan Bautista	50	5,5
Ávila	Ermita del Humilladero	50	5,5
Ávila	Iglesia de San Segundo	50	5,5
Ávila	Iglesia de San Juan Bautista	50	5,5
Ávila	Iglesia de San Martín	50	5,5
Ávila	Ermita de Ntra. Sra. de las Vacas	50	5,5
Ávila	Iglesia de San Pedro Apóstol	50	5,5
Ávila	Ermita de Ntra. Sra. De la Cabeza	50	5,5

Avenida del Real Valladolid, s/n.
Teléfono: 983 410114. E-mail: consejero.culturayturismo@jcyl.es
www.jcyl.es

COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO Localizador: B3F8XELKOMUC0E6QOH2K46
Nº Registro Salida: 20269001122727 Fecha Registro Salida: 24/09/2026 13:37:23 Fecha Firma: 14/09/2026 16:54:55 Fecha copia: 24/09/2026 14:54:56
Firmado: por Consejero de Cultura, Turismo y Deporte JOSE ALBERTO DIAZ PICO
Acceda a la página web: https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?loun=B3F8XELKOMUC0E6QOH2K46 para visualizar el documento

Archidiócesis de Burgos

LOCALIDAD	IGLESIAS O TEMPLOS	DIAS APERTURA	HORAS/ DIA
Roa de Duero	Iglesia de la Asunción de Ntra. Sra.	50	5,5
Coruña del Conde	Iglesia de San Martín Obispo	50	5,5
Vadocondes	Iglesia de la Asunción de Ntra. Sra.	50	5,5
Santa Cruz de la Salceda	Iglesia de la Asunción de Ntra. Sra.	50	5,5
Zazuar	Iglesia de San Andrés	50	5,5
Sinovas	Iglesia de San Nicolás	50	5,5
Rebolledo de la Torre	Iglesia de San Julián y Santa Basilisa	50	5,5
Villadiego	Iglesia de San Lorenzo (V, S y D)	26	5,5
Villamorón	Iglesia de Santiago (V, S y D)	26	5,5
Villegas	Iglesia de Santa Eugenia	50	5,5
Valpuesta	Iglesia de Santa María	50	5,5
San Zadornil	Iglesia del Santuario (V, S y D)	26	5,5
El Almiñé	Iglesia de San Nicolás	50	5,5
Bisjueces	Iglesia de San Juan Bautista	50	5,5
Villarcayo	Iglesia de Santa Marina	50	5,5
Riosequillo	Iglesia de Santa María-Monasterio	50	5,5
Manzanedo	Iglesia de la Asunción de Ntra. Sra.	50	5,5
Crespos	Iglesia de la Inmaculada Concepción	50	5,5
San Miguel de Cornezuelo	Iglesia de San Miguel (V, S y D)	26	5,5
Valdenoceda	Iglesia de San Miguel Arcángel (V, S y D)	26	5,5
Villalaín	Iglesia de Santa María del Torrentero (V, S y D)	26	5,5
La Aldea de Medina	Iglesia de San Juan Evangelista (V, S y D)	26	5,5
Incinillas	Iglesia de los Santos Justo y Pastor (V, S, y D)	26	5,5
Gredilla de Sedano	Iglesia de San Pedro y San Pablo	50	5,5
Tabliega	Iglesia de San Andrés (V, S y D)	26	5,5
Lara de los Infantes	Iglesia de la Natividad (V, S y D)	26	5,5
Pineda de la Sierra	Iglesia de San Esteban	50	5,5
Ibeas de Juarros	Iglesia de San Martín	50	5,5
Riocavado de la Sierra	Iglesia de Santa Columba	50	5,5
Tobes y Rahedo	Iglesia de San Miguel (V, S y D)	26	5,5
Salazar de Villarcayo	Iglesia de Santa María (V, S y D)	26	5,5
Campo de Villarcayo	Iglesia de San Juan Bautista	50	5,5
Escaño	Iglesia de El Salvador	50	5,5
Puentedey	Iglesia de San Pelayo	50	5,5
Solarana	Iglesia de la Asunción de Ntra. Sra.	50	5,5
Los Balbases	Iglesia de San Esteban	50	5,5
Pampliega	Iglesia de San Pedro	50	5,5
Busto de Bureba	Iglesia de San Martín (V, S y D)	26	5,5
Pancorbo	Iglesia de Santiago	50	5,5
Santa Gadea del Cid	Iglesia de San Pedro	50	5,5
Covarrubias	Iglesia de Santo Tomás	50	5,5
San Juan de Ortega	Iglesia del Santo	50	5,5
Atapuerca	Iglesia de San Martín	50	5,5
Agés	Iglesia de Santa Eulalia de Mérida	50	5,5
Villafría	Iglesia de San Esteban	50	5,5
Burgos	Iglesia de Santa María la Real y Antigua	50	5,5
Burgos	Iglesia de San Lesmes	50	5,5
Villalbilla de Burgos	Iglesia de la Asunción de Ntra. Sra.	50	5,5
Tardajos	Iglesia de la Asunción de Ntra. Sra.	50	5,5
Rabé de las Calzadas	Iglesia de Santa Marina	50	5,5
Hontanas	Iglesia de la Inmaculada	50	5,5
Castrillo Mota de Judios	Iglesia de San Esteban	50	5,5
Castrojeriz	Iglesia de la Virgen del Manzano	50	5,5
Castrojeriz	Iglesia de San Juan	50	5,5
Villaveta	Iglesia de la Inmaculada	50	5,5
Olmillos de Sasamón	Iglesia de la Asunción de Ntra. Sra.	50	5,5
Escalada	Iglesia de Santa Maria La Mayor	50	5,5
Melgar de Fernamental	Iglesia de la Asunción de Ntra. Sra.	50	5,5

Avenida del Real Valladolid, s/n.
Teléfono: 983 410114. E-mail: consejero.culturayturismo@jcyl.es
www.jcyl.es

COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO Localizador: B3F8XELKOMUC0E6QOH2K46
Nº Registro Salida: 20269001122727 Fecha Registro Salida: 24/09/2026 13:37:23 Fecha Firma: 14/09/2026 16:54:55 Fecha copia: 24/09/2026 14:54:56
Firmado: por Consejero de Cultura, Turismo y Deporte JOSE ALBERTO DIAZ PICO
Acceda a la página web: https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?loun=B3F8XELKOMUC0E6QOH2K46 para visualizar el documento

Diócesis de León

LOCALIDAD	IGLESIAS O TEMPLOS	DIAS APERTURA	HORAS/ DIA
Grajal de Campos	Iglesia Parroquial de San Miguel	50	5,5
San Pedro de las Dueñas	Monasterio de San Pedro de las Dueñas	50	4 y 5,5
Sahagún	Iglesia de San Lorenzo y Museo S.S. (Martes a S.)	41	3
Sahagún	Monasterio M.M. Benedictinas	50	5,5
Sahagún	Iglesia de San Juan de Sahagún	50	5,5
Bercianos del Real Camino	Ermita de San Roque	50	3
Mansilla de las Mulas	Iglesia de Santa María	50	5,5
Mansilla de las Mulas	Ermita de la Virgen de Gracia	50	5,5
León	Iglesia de Ntra. Señora del Mercado	50	2 y 5,5
León	Iglesia de San Martín	50	5,5
León	Iglesia de Santa Marina La Real	50	5,5
León	Iglesia de San Marcelo	50	5,5
León	Iglesia de San Juan y San Pedro Renueva	50	5,5
León	Iglesia de Santa Ana	50	5,5
Trobajo del Camino	Ermita de Santiago	50	3
Huergas de Gordón	Ermita del Buen Suceso	50	4 y 5,5
San Martín de Valdetuéjar	Iglesia Parroquial de San Martín	50	5,5
Arbás del Puerto	Iglesia de Sta Mª de Arbás (Martes a S.) Cerrado 15/08	40	5,5

Avenida del Real Valladolid, s/n.
Teléfono: 983 410114. E-mail: consejero.culturayturismo@jcyl.es
www.jcyl.es

COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO Localizador: B3F8XELKOMUC0E6QOH2K46
Nº Registro Salida: 20269001122727 Fecha Registro Salida: 24/09/2026 13:37:23 Fecha Firma: 14/09/2026 16:54:55 Fecha copia: 24/09/2026 14:54:56
Firmado: por Consejero de Cultura, Turismo y Deporte JOSE ALBERTO DIAZ PICO
Acceda a la página web: https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?loun=B3F8XELKOMUC0E6QOH2K46 para visualizar el documento

Diócesis de Astorga

LOCALIDAD	IGLESIAS O TEMPLOS	DIAS APERTURA	HORAS/ DIA
Lubian	Iglesia de la Virgen de la Tuiza	50	5,5
Sejas de Sanabria	Iglesia de Santa Marina	50	5,5
Rionegro del Puente	Santuario Ntra. Sra. de la Carballeda	50	5,5
Requejo de Sanabria	Ermita de la Virgen de Guadalupe	50	5,5
Villares de Órbigo	Iglesia de Santiago Apóstol	50	5,5
Santibáñes de Valdeiglesias	Iglesia de la Asunción	50	5,5
Santa Colomba de la Vega	Iglesia de Santa Colomba	50	5,5
San Justo de la Vega	Iglesia de los Santos Justo y Pastor	50	5,5
Valdeviejas	Ermita del Ecce Homo	50	5,5
Santa Catalina de Somoza	Iglesia de la Purificación	50	4
El Acebo	Iglesia de San Miguel Arcángel	50	5,5
Molinaseca	Iglesia de San Nicolás	50	5,5
Campo de Ponferrada	Ermita Santo Cristo de la Plaza	50	4
Campo de Ponferrada	Iglesia de Santa María	50	4
Lombillo-Salas de los Barrios	Iglesia de San Martín	50	5,5
Villar de los Barrios	Capilla del Santo Cristo	50	5,5
Villar de los Barrios	Iglesia de Santa Colomba	50	5,5
Ponferrada	Capilla del Convento de la Purísima (Martes a S.)	41	5,5
Ponferrada	Iglesia de San Ignacio	50	5,5
San Esteban de Valdueza	Iglesia de San Esteban	50	5,5
Villanueva de Valdueza	Iglesia de la Asunción	50	5,5
Valdefrancos	Iglesia de San Bartolomé	50	5,5
San Clemente de Valdueza	Iglesia de San Clemente	50	5,5
San Pedro de Montes	Iglesia Monacal de San Pedro de Montes	50	5,5
Santo Tomás de las Ollas	Iglesia Mozárabe	50	5,5
Cacabelos	Iglesia de la Asunción	50	5,5
Toral de Merayo	Iglesia El Salvador	50	5,5
Las Médulas	Iglesia Santos Simón y Judas	50	5,5
Orellán	Iglesia de San Pedro	50	5,5
Trabadelo	Iglesia de San Nicolás	50	5,5
Balboa	Iglesia de Santa Marina	50	5,5
Ruitelán	Iglesia de San Juan	50	5,5
La Faba	Iglesia de San Andrés	50	5,5

Avenida del Real Valladolid, s/n.
Teléfono: 983 410114. E-mail: consejero.culturayturismo@jcyl.es
www.jcyl.es

COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO Localizador: B3F8XELKOMUC0E6QOH2K46
Nº Registro Salida: 20269001122727 Fecha Registro Salida: 24/09/2026 13:37:23 Fecha Firma: 14/09/2026 16:54:55 Fecha copia: 24/09/2026 14:54:56
Firmado: por Consejero de Cultura, Turismo y Deporte JOSE ALBERTO DIAZ PICO
Acceda a la página web: https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?loun=B3F8XELKOMUC0E6QOH2K46 para visualizar el documento

Diócesis de Osma-Soria

LOCALIDAD	IGLESIAS O TEMPLOS	DIAS APERTURA	HORAS/ DIA
Castillejo de Robledo	Iglesia de la Asunción	50	5,5
Abanco	Iglesia de San Pedro	50	5,5
Ágreda	Museo de la Virgen de la Peña	50	5,5
Ágreda	Iglesia de San Miguel	50	5,5
Aguilera	Iglesia de San Martín	50	5,5
Alcozar	Iglesia Parroquial	50	5,5
Almazán	Iglesia de Santa María de Calatañazor	50	5,5
Almazán	Iglesia de San Miguel	50	5,5
Almazán	Iglesia de Santa María de Campanario	50	5,5
Barca	Iglesia de Santa Cristina	50	5,5
Bocigas de Perales	Iglesia de San Pedro Apóstol	50	5,5
Brias	Iglesia de San Juan Bautista	50	5,5
El Burgo de Osma	Museo de Semana Santa, en el Seminario	50	5,5
El Burgo de Osma	Exposición de San Pedro de Osma, en la Catedral	50	5,5
El Burgo de Osma	Iglesia del Carmen	50	5,5
Fuensaúco	Iglesia de Ntra. Sra. de los Ángeles	50	5,5
Fuentearmegil	Iglesia de San Andrés	50	5,5
Garray	Ermita de los Mártires	50	5,5
Gormaz	Ermita de San Miguel de Gormaz	50	5,5
Hinojosa del Campo	Iglesia de Ntra. Sra. de la Asunción	50	5,5
Langa de Duero	Iglesia de San Miguel Arcángel	50	5,5
Matanza	Iglesia de San Juan Bautista	50	5,5
Molinos de Duero	Iglesia de San Martín de Tours	50	5,5
Morón de Almazán	Iglesia de la Asunción de Ntra. Sra.	50	5,5
Osma	Iglesia de Santa Cristina	50	5,5
Quintanas de Gormaz	Iglesia de San Lorenzo	50	5,5
Rejas de San Esteban	Iglesia de San Martín	50	5,5
Rejas de San Esteban	Iglesia de San Ginés	50	5,5
Retortillo	Iglesia de San Pedro Apóstol	50	5,5
Salduero	Iglesia de San Juan Bautista	50	5,5
San Esteban de Gormaz	Iglesia de San Esteban Protomártir	50	5,5
Serón de Nágima	Iglesia de Ntra. Sra. del Mercado	50	5,5
Soria	Iglesia de San Juan de Rabaneda	50	5,5
Soria	Concatedral de San Pedro	50	5,5
Soria	Iglesia Ntra. Sra. del Espino	50	5,5
Soria	Iglesia de Santa María la Mayor	50	5,5
Soria	Iglesia del Salvador	50	5,5
Villasayas	Iglesia de la Asunción de Ntra. Sra.	50	5,5
Vinuesa	Iglesia Ntra. Sra. del Pino	50	5,5

Avenida del Real Valladolid, s/n.
Teléfono: 983 410114. E-mail: consejero.culturayturismo@jcyl.es
www.jcyl.es

COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO Localizador: B3F8XELKOMUC0E6QOH2K46
Nº Registro Salida: 20269001122727 Fecha Registro Salida: 24/09/2026 13:37:23 Fecha Firma: 14/09/2026 16:54:55 Fecha copia: 24/09/2026 14:54:56
Firmado: por Consejero de Cultura, Turismo y Deporte JOSE ALBERTO DIAZ PICO
Acceda a la página web: https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?loun=B3F8XELKOMUC0E6QOH2K46 para visualizar el documento

Diócesis de Palencia

LOCALIDAD	IGLESIAS O TEMPLOS	DIAS APERTURA	HORAS/DIA
Aguilar de Campoo	Colegiata San Miguel	50	5,5
Aguilar de Campoo	Santa Cecilia	50	5,5
Arenillas de San Pelayo	Iglesia de San Pelayo	26	5,5
Barrio Santa María	Ermita de Santa Eulalia	50	5,5
Becerril del Carpio	Iglesia de San Pedro	50	5,5
Cabria	Iglesia de San Andrés	50	5,5
Cezura	Iglesia de Santiago Apóstol	50	5,5
Cillamayor	Iglesia de Santa María La Real	50	5,5
Dehesa de Romanos	Iglesia de Santa Eugenia	26	5,5
Gama	Iglesia de San Andrés	50	5,5
Guardo	Iglesia de San Juan	50	5,5
Matalbaniega	Iglesia de San Martin Obispo	26	5,5
Matamorisca	San Juan Bautista	50	3
Moarves de Ojeda	Iglesia de San Juan Bautista	50	5,5
Nogales de Pisuerga	Iglesia de San Juan Bautista	26	5,5
Olleros de Pisuerga	Ermita santos Justo y Pastor	50	5,5
Perazancas de Ojeda	Nuestra Señora de la Asunción	50	5,5
Perazancas de Ojeda	Ermita de San Pelayo	50	5,5
Pison de la Peña	Nuestra Señora de la Asunción	50	5,5
Quintanatello de Ojeda	Iglesia de Nuestra Sª de la Asunción	50	5,5
Renedo de la Inera	Iglesia de Santa María	50	5,5
Revilla de Collazos	Iglesia de San Andrés	50	5,5
Revilla de Santullán	Iglesia San Cornelio y San Cipriano	50	3,5
San Cebrián de Mudá	Iglesia de San Cornelio y San Cipriano	50	5,5
San Salvador de Cantamuda	Iglesia de El Salvador	50	5,5
Santa María de Mave	Iglesia monacal de Santa María	50	5,5
Traspeña	Iglesia Transfiguración del Señor	50	5,5
Vallespinoso de Aguilar	Ermita de Santa Cecilia	50	5,5
Vega de Bur	Iglesia de San Vicente	50	5,5
Villavega de Aguilar	Iglesia de San Juan Bautista	50	5,5
Zorita	Iglesia de San Lorenzo	50	5,5
Boadilla del Camino	Santa María de la Asunción	50	4
Carrión de los Condes	Nuestra Sra. de Belén	50	5,5
Carrión de los Condes	Iglesia de san Andrés	50	5,5
Carrión de los Condes	Santa Clara, Iglesia	50	5,5
Carrión de los Condes	Santa Clara, Museo	50	5,5
Carrión de los Condes	Ermita de la Santa Cruz	50	5,5
Frómista	Iglesia de San Pedro	50	5,5
Población de Campos	Iglesia de la Magdalena	50	2
Revenga	Iglesia de San Lorenzo	50	5,5
Villalcázar de Sirga	Ermita Ntra. Sra. del Rio	50	5,5
Villarmentero Campos	Iglesia San Martín de Tour	50	5,5
Villovieco	Iglesia de Santa María	50	4

Avenida del Real Valladolid, s/n.
Teléfono: 983 410114. E-mail: consejero.culturayturismo@jcyl.es
www.jcyl.es

COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO Localizador: B3F8XELKOMUC0E6QOH2K46
Nº Registro Salida: 20269001122727 Fecha Registro Salida: 24/09/2026 13:37:23 Fecha Firma: 14/09/2026 16:54:55 Fecha copia: 24/09/2026 14:54:56
Firmado: por Consejero de Cultura, Turismo y Deporte JOSE ALBERTO DIAZ PICO
Acceda a la página web: https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?loun=B3F8XELKOMUC0E6QOH2K46 para visualizar el documento

Diócesis de Salamanca

LOCALIDAD	IGLESIAS O TEMPLOS	DIAS APERTURA	HORAS/ DIA
Macotera	Iglesia de Ntra. Sra. del Castillo	23	5,5
Santiago de la Puebla	Iglesia de Santiago Apóstol	23	5,5
Villoria	Iglesia de San Pedro	23	5,5
Vitigudino	Iglesia de San Nicolas de Bari	23	5,5
Villares de la Reina	Iglesia de San Silvestre	23	5,5
Peñaranda de Bracamonte	Iglesia de San Miguel Arcángel	23	5,5
La Alberca	Iglesia Ntra. Sra. de la Asunción	23	5,5
Miranda del Castañar	Iglesia de San Giner y Santiago	23	5,5
San Martín del Castañar	Iglesia de San Martín de Tours	23	5,5
Mogarraz	Iglesia Ntra. Sra. de las Nieves	23	5,5
Montemayor del Río	Iglesia de la Asunción	23	5,5
Sequeros	Iglesia de San Esteban y San Fabián	23	5,5
Villanueva del Conde	Iglesia de San Sebastián	23	5,5
Aldeadávila	Iglesia del Salvador	23	5,5
Salamanca	Iglesia de Sancti Spiritus	23	5,5
Salamanca	Iglesia de la Vera Cruz	23	5,5

Diócesis de Ciudad Rodrigo

LOCALIDAD	IGLESIAS O TEMPLOS	DIAS APERTURA	HORAS/ DIA
Ciudad Rodrigo	Iglesia El Sagrario de la Catedral	23	5,5
Ciudad Rodrigo	Iglesia-San Pedro-San Isidoro	23	5,5
Ciudad Rodrigo	Iglesia Hospital de la Pasión	23	5,5
Ciudad Rodrigo	Iglesia de San Agustín	23	5,5
El Zarzoso	Iglesia Conventual de Ntra. Sra. de Porta Coeli	23	5,5
San Felices de los Gallegos	Iglesia Parroquial de Ntra. Sra. entre dos Álamos	23	5,5
San Felices de los Gallegos	Iglesia Conventual de la Pasión MM. Agustinas	23	5,5
San Felices de los Gallegos	Ermita de Ntra. Sra. del Rosario	23	5,5
Hinojosa del Duero	Iglesia de San Pedro Apóstol	23	5,5
Lumbrales	Iglesia Ntra. Sra. de la Asunción	23	5,5
La Fregeneda	Iglesia de San Marcos	23	5,5

Avenida del Real Valladolid, s/n.
Teléfono: 983 410114. E-mail: consejero.culturayturismo@jcyl.es
www.jcyl.es

COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO Localizador: B3F8XELKOMUC0E6QOH2K46
Nº Registro Salida: 20269001122727 Fecha Registro Salida: 24/09/2026 13:37:23 Fecha Firma: 14/09/2026 16:54:55 Fecha copia: 24/09/2026 14:54:56
Firmado: por Consejero de Cultura, Turismo y Deporte JOSE ALBERTO DIAZ PICO
Acceda a la página web: https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?loun=B3F8XELKOMUC0E6QOH2K46 para visualizar el documento

Diócesis de Segovia

LOCALIDAD	IGLESIAS O TEMPLOS	DIAS APERTURA	HORAS/ DIA
Pelayos de Arroyo	Iglesia de San Vicente Mártir	50	5,5
La Higuera	Iglesia de Santo Tomás	50	5,5
Santa María de Riaza	Iglesia de la Natividad (S y D)	18	5,5
Muñoveros	Iglesia de San Félix Mártir (S y D)	18	5,5
Turégano	Iglesia de Santiago	50	5,5
Sepúlveda	Iglesia de El Salvador	50	5,5
Sepúlveda	Iglesia de San Bartolomé	50	5,5
Sepúlveda	Iglesia de la Virgen de la Peña	50	5,5
Arcones	Iglesia de San Miguel Arcángel	50	5,5
Sequera del Fresno	Iglesia de la Asunción	50	5,5
Carrascal del Río	Ermita de San Frutos del Duratón	50	5,5
Alquité	Iglesia de San Pedro (Martes a Viernes)	32	5,5
Becerril de Ayllón	Iglesia de Ntra. Sra. de la Asunción (V, S y D)	26	5,5
Barahona del Fresno	Iglesia de San Cristobal (V, S y D)	26	5,5
Aldealengua de Pedraza	Iglesia de Ntra. Sra. de la Asunción (Martes a Domingo)	50	4
Sotosalbos	Iglesia de san Miguel Arcángel	50	5,5
Cabañas de Polendos	Iglesia de San Lorenzo (V, S y D)	26	5,5
Bernuy de Porreros	Iglesia de Santiago Apóstol	50	5,5
Caballar	Iglesia de la Asunción	50	5,5
La Cuesta	Iglesia de San Cristobal	50	5,5
Turrubuelo	Iglesia de Santo Domingo de Silos (desde 1/08)	32	5,5
Castillejo de Mesleón	Iglesia de la Asunción	50	5,5
Duratón	Iglesia de Ntra. Sra. De la Asunción	50	5,5
Castroserna de Arriba	Iglesia de Ntra. Sra. del Río (S y D)	18	5,5
Ayllón	Iglesia de Santa María la Mayor	50	5,5
Madriguera	Iglesia de San Pedro (V, S y D)	26	5,5
Navafria	Iglesia de San Lorenzo (Martes a Domingo)	50	4
Riaza	Iglesia de Ntra. Sra. del Manto	50	5,5
El Muyo	Iglesia de San Cornelio y San Cipriano (V, S y D)	26	5,5
Martín Muñoz de Ayllón	Iglesia de San Martín (Martes a Viernes)	32	5,5
Riofrío de Riaza	Iglesia de San Miguel	50	5,5
Prádena	Iglesia de San Martín	50	5,5
Trescasas	Iglesia de la Inmaculada Concepción (V, S y D)	26	5,5
Sacramenia	Iglesia de San Martín	50	5,5
Sacramenia	Iglesia de Santa Marina	50	5,5
Cuevas de Provanco	Iglesia de la Vera Cruz	50	5,5
Fuentidueña	Iglesia de San Miguel	50	5,5
Fuentesoto	Iglesia de San Pedro	50	5,5
Cuellar	Iglesia de San Miguel	50	5,5
Cuellar	Iglesia de San Andrés	50	5,5
Cuellar	Iglesia de Santa María de la Cuesta	50	5,5
Sangarcia	Iglesia de San Bartolomé	50	5,5
Samboal	Iglesia de San Baudilio (S y D)	18	5,5
Coca	Iglesia de Santa María La Mayor	50	5,5
Martín Muñoz de las Posadas	Iglesia de Ntra. Sra. de la Asunción y San Sebastián	50	5,5
Real Sitio de San Ildefonso	Iglesia de Ntra. Sra. del Rosario	50	5,5
Carbonero el Mayor	Iglesia de San Juan Bautista	50	5,5
Espirdo	Iglesia de San Pedro (V, S y D)	26	5,5
Cobos de Segovia	Iglesia de San Sebastián (V, S y D)	26	3
Segovia	Iglesia de San Millán	50	5,5
Segovia	Iglesia del Seminario	50	5,5
Segovia	Iglesia de San Martín	50	5,5
Segovia	Iglesia de San Miguel	50	5,5
Segovia	Iglesia de San Clemente	50	5,5
Segovia	Iglesia de San Justo	50	5,5
Segovia	Iglesia de San Andrés	50	5,5
Segovia	Iglesia de Santa Eulalia	50	5,5
Segovia	Iglesia de la Santísima Trinidad	50	5,5

Avenida del Real Valladolid, s/n.
Teléfono: 983 410114. E-mail: consejero.culturayturismo@jcyl.es
www.jcyl.es

COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO Localizador: B3F8XELKOMUC0E6QOH2K46
Nº Registro Salida: 20269001122727 Fecha Registro Salida: 24/09/2026 13:37:23 Fecha Firma: 14/09/2026 16:54:55 Fecha copia: 24/09/2026 14:54:56
Firmado: por Consejero de Cultura, Turismo y Deporte JOSE ALBERTO DIAZ PICO
Acceda a la página web: https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?loun=B3F8XELKOMUC0E6QOH2K46 para visualizar el documento

Archidiócesis de Valladolid

LOCALIDAD	IGLESIAS O TEMPLOS	DIAS APERTURA	HORAS/ DIA
Aguilar de Campos	Iglesia de Santa María	50	5,5
Aguilar de Campos	Iglesia de San Andrés	50	5,5
Cigales	Iglesia de Santiago Apóstol	50	5,5
Corcos del Valle	Iglesia de Santa María la Mayor	50	5,5
Cuenca de Campos	Iglesia de Santos Justo y Pastor	50	5,5
Ceinos de Campos	Iglesia de Santiago Apóstol	50	5,5
Mayorga	Iglesia de Santa María Arbás	50	5,5
Mayorga	Ermita de Santo Toribio	50	5,5
Mota del Marqués	Iglesia de San Martín de Tours	50	5,5
Mucientes	Iglesia de San Pedro	50	5,5
San Cebrian de Mazote	Iglesia de San Cipriano	50	5,5
Santervás	Iglesia de los Santos Gervasio y Protasio	50	5,5
Simancas	Iglesia El Salvador	50	5,5
Tiedra	Ermita Ntra. Sra. de Tiedra Vieja	50	5,5
Tordesillas	Iglesia de San Pedro	50	5,5
Tordesillas	Iglesia de Santa María	50	5,5
Trigueros del Valle	Iglesia de San Miguel Arcángel	50	5,5
Villabrágima	Igesia de Santa María	50	5,5
Villavicencio de los Caballeros	Iglesia de San Pedro	50	5,5
Villavicencio de los Caballeros	Iglesia de Santa María	50	5,5
Zaratán	Iglesia de San Pedro Apóstol	50	5,5
Wamba	Iglesia de Santa María	50	5,5
San Román de Hornija	Iglesia de San Román	50	5,5
Castronuño	Iglesia de Santa María del Castillo	50	5,5
Alaejos	Iglesia de San Pedro	50	5,5
Alaejos	Iglesia de Santa María	50	5,5
Alcazarén	Iglesia de Santiago Apóstol	50	5,5
Aldeamayor de San Martín	Iglesia de San Martín de Tours	50	5,5
Cervillego de la Cruz	Iglesia de San Juan Bautista	50	5,5
Cogeces de Iscar	Iglesia de San Martín	50	5,5
Fresno el Viejo	Iglesia de San Juan Bautista	50	5,5
Fuente el Sol	Iglesia de San Juan Bautista	50	5,5
La Seca	Iglesia de Santa María de la Asunción	50	5,5
Lomoviejo	Iglesia Asunción de Ntra. Sra.	50	5,5
Matapozuelos	Iglesia de Santa María Magdalena	50	5,5
Medina del Campo	Colegiata de San Antolín	50	5,5
Medina del Campo	Iglesia de Santiago	50	5,5
Medina del Campo	Santo Tomás	50	5,5
Medina del Campo	Iglesia de San Miguel Arcángel	50	5,5
Megeces	Iglesia de Santiago Apóstol	50	5,5
Nava del Rey	Iglesia Santos Juanes	50	5,5
Olmedo	Iglesia de Santa María del Castillo	50	5,5
Olmedo	Iglesia de San Miguel	50	5,5
Rueda	Iglesia de la Asunción de Ntra. Sra.	50	5,5
Rubí de Bracamonte	Iglesia de Santa María del Castillo	50	5,5
Salvador de Zapardiel	Iglesia Invención de la Santa Cruz	50	5,5
Villanueva de Duero	Iglesia Visitación de Ntra. Sra.	50	5,5
Ventosa de la Cuesta	Iglesia de Santa María de la Asunción	50	5,5
Bocos del Duero	Iglesia de Ntra. Sra. de las Nieves	50	5,5
Castrillo de Duero	Iglesia de la Asunción de Ntra. Sra.	50	5,5
Encinas de Esgueva	Iglesia de San Mamés	50	5,5
Curiel de Duero	Iglesia de Santa María	50	5,5
Olivares de Duero	Iglesia de San Pelayo	50	5,5
Olmos de Peñafiel	Iglesia de Santa Engracia	50	5,5
Peñafiel	Iglesia de San Miguel de Reoyo	50	5,5
Peñafiel	Iglesia de San Pablo	50	5,5
San Llorente	Iglesia de San Pedro	50	5,5
Traspinedo	Iglesia de San Martín de Tours	50	5,5
Tudela de Duero	Iglesia de Ntra. Sra. de la Asunción	50	5,5

Avenida del Real Valladolid, s/n.
Teléfono: 983 410114. E-mail: consejero.culturayturismo@jcyl.es
www.jcyl.es

COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO Localizador: B3F8XELKOMUC0E6QOH2K46
Nº Registro Salida: 20269001122727 Fecha Registro Salida: 24/09/2026 13:37:23 Fecha Firma: 14/09/2026 16:54:55 Fecha copia: 24/09/2026 14:54:56
Firmado: por Consejero de Cultura, Turismo y Deporte JOSE ALBERTO DIAZ PICO
Acceda a la página web: https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?loun=B3F8XELKOMUC0E6QOH2K46 para visualizar el documento

Diócesis de Zamora

LOCALIDAD	IGLESIAS O TEMPLOS	DIAS APERTURA	HORAS/ DIA
Bercianos de Aliste	Iglesia Parroquial de San Mamés	50	4
Tagarabuena	Iglesia Parroquial de San Juan Bautista	50	5,5
Toro	Iglesia Parroquial de San Julian de los Caballeros	50	5,5
Toro	Ermita de San Antón de Arbás	50	3
Toro	Ermita de Santa María de la Vega	50	3
Zamora	Iglesia de San Torcuato	50	5,5
Morales del Vino	Ermita del Bendito Cristo	50	3
Morales del Vino	Iglesia Parroquial de la Asunción	50	2
Zamora	Iglesia Parroquial del Espíritu Santo	50	2
Bermillo de Sayago	Iglesia Parroquial de la Asunción	50	4
Fermoselle	Ermita de San Albín	50	2
Fermoselle	Iglesia de Santa Colomba	50	5
Villalpando	Iglesia Parroquial de San Nicolás de Bari	50	4
El Perdigón	Iglesia Parroquial de San Félix	50	2

Diócesis de Plasencia (en la provincia de Salamanca)

LOCALIDAD	IGLESIAS O TEMPLOS	DIAS APERTURA	HORAS/ DIA
Candelario	Iglesia de la Asunción	23	3
Sorihuela	Iglesia de la Asunción	23	2,5
Puente del Congosto	Iglesia de Ntra. Sra. de la Asunción	23	3

Avenida del Real Valladolid, s/n.
Teléfono: 983 410114. E-mail: consejero.culturayturismo@jcyl.es
www.jcyl.es

COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO Localizador: B3F8XELKOMUC0E6QOH2K46
Nº Registro Salida: 20269001122727 Fecha Registro Salida: 24/09/2026 13:37:23 Fecha Firma: 14/09/2026 16:54:55 Fecha copia: 24/09/2026 14:54:56
Firmado: por Consejero de Cultura, Turismo y Deporte JOSE ALBERTO DIAZ PICO
Acceda a la página web: https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?loun=B3F8XELKOMUC0E6QOH2K46 para visualizar el documento